



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número:

Referencia: EX-2023-08243089-GDEBA-DSTECMTRAGP

VISTO el expediente N° EX-2023-08243089-GDEBA-DSTECMTRAGP, mediante el cual tramita la limitación de la designación como Directora de Reclamos y Solicitudes de Angela BEDOURET y su designación en el cargo de Directora Provincial de Políticas de Género y Estrategias Inclusivas, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 15.164 en su artículo 32 bis, agregado mediante Ley N° 15.309, determinó las funciones, atribuciones y responsabilidades del Ministerio de Transporte, aprobándose su estructura orgánica funcional mediante el Decreto N° 382/22;

Que, en ese marco, mediante nota N° NO-2023-08244408-GDEBA-SSTAYLMTRAGP de la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, se impulsa la designación de Angela BEDOURET (DNI N° 11.895.857– Clase 1956) en el cargo de Directora Provincial de Políticas de Género y Estrategias Inclusivas, dependiente de la Subsecretaría de Articulación Interjurisdiccional del Transporte, y asimismo, se solicita su limitación en el cargo de Directora de Reclamos y Solicitudes, dependiente de la Dirección Provincial de Fiscalización del Transporte, de la Subsecretaría de Transporte Terrestre, todo ello a partir del 1° de marzo de 2023, reuniendo los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarlo;

Que, por el artículo 2° de la Resolución N° 125/18 del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, se designó, entre otros, a Ángela BEDOURET en el cargo de Directora de Reclamos y Solicitudes, entonces dependiente la ex Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, reservándosele, al propio tiempo su cargo de Planta Permanente con Estabilidad,

en la citada dependencia, del Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 21, Código 5-0001-I-A, Abogado "A";

Que, la designación de dicha agente, como Directora de Reclamos y Solicitudes ha sido ratificada por el artículo 5° del Decreto N° 382/22, que dejó establecido que las designaciones efectuadas en aquellas unidades orgánico funcionales que no modificaron su denominación, quedan ratificadas por el mencionado decreto;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/17 E y de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Por ello;

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E Y MODIFICATORIOS
EL MINISTRO DE TRANSPORTE
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Limitar, en la Jurisdicción 1.1.1.31, Ministerio de Transporte, a partir del día 1° de marzo de 2023, la designación de Ángela BEDOURET (DNI N° 11.895.857, Clase 1956) como Directora de Reclamos y Solicitudes, dependiente de la Dirección Provincial de Fiscalización del Transporte, de la Subsecretaría de Transporte Terrestre, así como también la reserva de su cargo de Planta Permanente con Estabilidad del Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 21, Código 5-0001-I-A, Abogado "A", con régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, medidas que fueran dispuestas por el artículo 2° de la Resolución N° 125/18 del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos ratificado por el artículo 5° del Decreto N° 382/22.

ARTÍCULO 2°. Designar, en la Jurisdicción 1.1.1.31, Ministerio de Transporte, Subsecretaría de

Articulación Interjurisdiccional del Transporte, a partir del día 1° de marzo de 2023, a Ángela BEDOURET (DNI N° 11.895.857, Clase 1956), en el cargo de Directora Provincial de Políticas de Género y Estrategias Inclusivas; de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 869/96) y su reglamentación aprobada por el Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 3°. Reservar, en la Jurisdicción 1.1.1.31, Ministerio de Transporte, Subsecretaría de Transporte Terrestre, a partir del día 1° de marzo de 2023, el cargo de Planta Permanente con Estabilidad del Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 21, Código 5-0001-I-A, Abogado "A", con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, a Ángela BEDOURET (DNI N° 11.895.857, Clase 1956), de conformidad con lo normado en el artículo 109, segundo párrafo, de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 869/96); en razón de su nombramiento como Directora Provincial de Políticas de Género y Estrategias Inclusivas, dispuesto por el artículo que antecede.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal y a la Secretaría General, dar al Boletín Oficial e incorporar al SINDMA. Cumplido, archivar.